**DARA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**D. David Cervigón Fernández**

Muy Sres. nuestros:

En relación con la oferta nº 752/22-rb, de fecha 30/11/2022, presentada por su empresa para llevar a cabo la ejecución del contrato de MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE EXÁMENES, ADQUISICIÓN DE HOJAS RESPUESTA Y CORRECCIÓN DE EJERCICIOS DE LA OEP 2020-2022 (nº expediente CNMC 220323), ponemos en su conocimiento que su oferta ha sido **aceptada**, por lo que la ejecución del contrato señalado puede iniciarse en los términos siguientes:

## 1. DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución, de acuerdo con el calendario previsto para la realización del examen recogido en la convocatoria de empleo público, es de tres meses desde la adjudicación del servicio.

## 2. PRECIO DEL CONTRATO:

☐ Contrato adjudicado por cantidad a tanto alzado:

| *Principal* | *IVA* | *Total* |
|---|---|---|
| 6.440,00 € | 1.352,40 € | 7.792,40 € |

## 3. FACTURACIÓN

### 3.1. Requisitos

Todas las facturas cuyo importe sea superior a 5.000 € deberán emitirse en formato electrónico y presentarse en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado https://face.gob.es/es/

Se excluyen de la obligación de facturación electrónica las facturas de importe inferior a 5.000 € y las emitidas por personas físicas o entidades que no tengan obligación de uso de factura electrónica (art. 4 Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público). En estos casos, las facturas podrán expedirse en formato papel y deberán ser presentadas en el Registro Administrativo de la CNMC.

El CONTENIDO de las facturas deberá ajustarse a lo señalado en el **ANEXO 1**.



FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

### 3.2. Periodicidad de facturación / pago

La facturación será ejecutada de forma:

Pago único a la finalización del contrato.

## 4. LUGAR DE EJECUCIÓN / ENTREGA

El lugar de ejecución del contrato serán las instalaciones del adjudicatario.

## 5. RECEPCIÓN / LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Al tratarse de un contrato menor:

a) No será necesario llevar a cabo el acto de recepción ni, en consecuencia, se emitirá acta de recepción o de conformidad. La emisión del certificado de conformidad con la factura (o, las facturas, de haberse previsto facturaciones parciales) por parte de la unidad promotora del contrato hará las veces de recepción (parcial o final). Ello, sin perjuicio, en el caso de contratos de suministros, de la necesidad de firmar los correspondientes albaranes en el momento de la entrega.

b) Solo será preciso efectuar la liquidación del contrato, si (por tratarse de un contrato adjudicado por precios unitarios, en los que el número de unidades ejecutadas es inferior al estimado inicialmente, o bien por haber concurrido alguna circunstancia en virtud de la cual el contrato no se ha ejecutado en su totalidad, por causas no imputables al contratista u otros de similar naturaleza), no se ha gastado la totalidad del crédito comprometido en el contrato. En caso contrario, esto es, en el supuesto de que el importe total facturado coincida con el importe de adjudicación del contrato, el certificado de conformidad con las facturas será documento suficiente a efectos de conformidad final y liquidación.

## 6. CONSULTAS O ACLARACIONES TÉCNICAS

Para cualquier consulta o aclaración técnica pueden ponerse en contacto con Mª Luisa del Río Magán, Técnico de la S. de RRHH y Gestión Económica y Patrimonial, mediante el teléfono 914329677 o el correo electrónico marialuisa.delrio@cnmc.es.

En Madrid, a la fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA

P.D. (Res. 29/04/2021, BOE 14/05/2021)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Manuel Bernabé Sánchez



FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

## ANEXO 1 – DATOS A CONSIGNAR EN LAS FACTURAS

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y con la finalidad de proceder a una mayor celeridad en la tramitación del pago, toda factura contendrá los datos o requisitos que se citan a continuación:

1.- **Datos del destinatario de la factura:**

- **Destinatario**: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
- **NIF**: Q2802141H
- **Domicilio**: C/ Alcalá, 47 – 28014 Madrid
- **Códigos DIR 3**:
  - Oficina contable: EA0042963 (Subdirección de RR.HH., Gestión Económica y Patrimonial)
  - Órgano Gestor: EA0042931 (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia)
  - Unidad tramitadora: GE0000252 – Pagos en firme
- **Lugar de ejecución / entrega**: El que proceda

2.- **Datos del emisor de la factura:**

- **Emisor:**
- **NIF:**
- **Domicilio:**
- **Cuenta bancaria:**

3.- **Datos del objeto de la factura:**

- **Concepto facturado:**
- **Nº de Expediente de la CNMC:** 220323
- **Importe facturado:**
- **Nº factura:**
- **Fecha factura:**
- **Periodo de facturación:**



FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM